

ACTA

Expedient núm.:	Òrgan col·legiat:
JGL/2018/17	La Junta de Gobierno Local

DADES DE CELEBRACIÓ DE LA SESSIÓ	
Tipus de convocatòria	Ordinària
Data	10 / d'octubre / 2018
Durada	Des de les 13:45 fins a les 14:15 hores
Lloc	Saló de Comissions
Presidida per	M ^a AMPARO CANALS SENABRE
Secretari	LUCAS GIEURE SASTRE

ASSISTÈNCIA A LA SESSIÓ		
DNI	Nom i Cognoms	Assisteix
07261946H	ARANTXA BELLVER ALBADALEJO	SÍ
20425580Q	CONCEPCIÓN MOSCARDÓ VAÑÓ	SÍ
29008699H	CRISTOBAL BARCELO MARTINEZ	SÍ
20431878N	VERÓNICA ESTORNELL PALOMARES	SÍ

El secretari fa constar que Cristobal Barcelo Martinez i Arantxa Bellver Abadalejo arriben tard.

Una vegada verificada pel Secretari la constitució vàlida de l'òrgan, el President obre la sessió, procedint a la deliberació sobre els assumptes inclosos en l'ordre del dia.

Abans de començar amb l'Ordre del Dia de la sessió plenària, la Sra Alcaldessa explica que vol incloure un punt a l'ordre del dia, ja que és urgent i és d'interès per a l'Ajuntament que s'adopti, amb la finalitat de no demorar la seva aprovació fins a la pròxima sessió ordinària de la Junta de Govern Local, atès que a dia d'avui l'expedient es troba complet.

La Junta de Govern Local, per unanimitat, acorda incloure en la sessió ordinària el

següent punt:

PROPOSTA DEL REGIDOR DELEGAT SOBRE APROVACIÓ CERTIFICACIÓ N° 2 DE PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A, REFERENT A LES OBRES DE “INSTAL·LACIÓ ELÈCTRICA -LUMÍNICA I CONDICIONAMENT DE LA VEGETACIÓ DE LA PLAÇA BEATA INÉS (IFS 2017-236)” DE BENIGÀNIM.

Pel que passa a l'últim punt del dia.

A) PART RESOLUTIVA

Aprovació de l'acta de la sessió anterior de data 25 de setembre de 2018

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

La Sra. Presidenta va preguntar si algun membre de la Corporació havia de formular alguna observació a l' acta de la sessió anterior, de data, 25/de setembre de/2018, distribuïda junt amb la convocatòria, d' acord amb l'article 91 del ROF.

PROPOSTA APROVACIÓ CERTIFICACIÓ N° 3 I FACTURA 2018-1625 DE PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A., REFERENT A LES DE “REMODELACIÓ I REGENERACIÓ URBANA-VIÀRIA DE LA PLAÇA BEATA INÉS” DE BENIGÀNIM

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO SOBRE APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚMERO 3 Y FACTURA 2018-1625 DE PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., REFERENTE A LAS OBRAS DE “REMODELACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA-VIARIA DE LA PLAZA BEATA INÉS” DE BENIGÀNIM.

Dada cuenta de la **CERTIFICACIÓN NÚM. 3** de la obra “**REMODELACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA-VIARIA DE LA PLAZA BEATA INÉS**”, por un importe de 14.428,15.-€ (**11.924,09.-€ más 2.504,06.-€ de IVA**), suscrita por Rafael Peig Gómez, como director de las obras, y por la empresa adjudicataria de las mismas **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.**

Visto el informe de fiscalización de disconformidad, emitido por la Interventora de la Corporación en fecha 1 de octubre de 2018, y visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación en fecha 3 de octubre de 2018.

Considerando las atribuciones que me confiere el art. 21.3 de la Ley 7/1985,



reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Atendido que, por Decreto de la Alcaldía, núm 2015-1886 de fecha 02/07/2015, de delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados, la cuantía de los cuales exceda de 50.000 euros, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en todo caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Atendido que, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2015, ha quedado delegada el área municipal de Urbanismo, Industria, Contratación y Hacienda, en el Concejal delegado D. Cristóbal Barceló Martínez, comprendiendo dicha delegación tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver por medio de actos administrativos que afecten a terceros, así como la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos dictados por el órgano delegado, el Concejal delegado, **propone a la Junta de Gobierno Local de la Corporación Municipal la adopción, si es el caso, del ACUERDO siguiente:**

PRIMERO.- Aprobar, la CERTIFICACIÓN NÚMERO 3 de las obras de “**REMODELACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA-VIARIA DE LA PLAZA BEATA INÉS**” de Beniganim, por importe de 14.428,15.-€ (11.924,09.-€. más 2.504,06.-€ de IVA).

SEGUNDO.-Aprobar la **Factura núm. 2018-1625**, por importe de 14.428,15.-€ (11.924,09.-€. más 2.504,06.-€ de IVA), correspondiente a la **CERTIFICACIÓN NÚM. 3** de la obra “**REMODELACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA-VIARIA DE LA PLAZA BEATA INÉS**” emitida por **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.**

TERCER.-Ordenar el pago de la **Factura núm. 2018-1625**, por importe de 14.428,15.-€ (11.924,09.-€. más 2.504,06.-€ de IVA), correspondiente a la **CERTIFICACIÓN NÚM. 3** de la obra “**REMODELACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA-VIARIA DE LA PLAZA BEATA INÉS**” emitida por **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.**



CUARTO.-Dar cuenta a la Intervención y a la Tesorería Municipal a los efectos contables oportunos y notificar al contratista.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO SOBRE APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚMERO 2 DE PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., REFERENTE A LAS OBRAS DE “INSTALACIÓN ELÉCTRICA -LUMÍNICA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA VEGETACIÓN DE LA PLAZA BEATA INÉS (IFS 2017-236)” DE BENIGÀNIM.

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

Expediente Gestiona 1051/2018

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO SOBRE APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚMERO 2 DE PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., REFERENTE A LAS OBRAS DE “INSTALACIÓN ELÉCTRICA -LUMÍNICA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA VEGETACIÓN DE LA PLAZA BEATA INÉS (IFS 2017-236)” DE BENIGÀNIM.

Dada cuenta de la CERTIFICACIÓN NÚM. 2 de la obra “INSTALACIÓN ELÉCTRICA -LUMÍNICA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA VEGETACIÓN DE LA PLAZA BEATA INÉS (IFS 2017-236)”, por un importe de 0,00.-€, suscrita por Rafael Peig Gómez, como director de las obras, y por la empresa adjudicataria de las mismas PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.

Visto el informe de fiscalización de disconformidad, emitido por la Interventora Municipal, en fecha 1 de octubre de 2018 sobre aprobación de la certificación de obra, y visto el Informe emitido por el Secretario Municipal en fecha 5 de octubre de 2018.

Considerando las atribuciones que me confiere el art. 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Atendido que, por Decreto de la Alcaldía, núm 2015-1886 de fecha 02/07/2015, de delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados, la cuantía de los cuales exceda de 50.000 euros, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del



presupuesto ni, en todo caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

*Atendido que, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2015, ha quedado delegada el área municipal de Urbanismo, Industria, Contratación y Hacienda, en el Concejal delegado D. Cristóbal Barceló Martínez, comprendiendo dicha delegación tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver por medio de actos administrativos que afecten a terceros, así como la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos dictados por el órgano delegado, el Concejal delegado, propone a la Junta de Gobierno Local de la Corporación Municipal la adopción, si es el caso, del **ACUERDO** siguiente:*

PRIMERO.- Aprobar, la CERTIFICACIÓN NÚMERO 2 de las obras de “**INSTALACIÓN ELÉCTRICA -LUMÍNICA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA VEGETACIÓN DE LA PLAZA BEATA INÉS (IFS 2017-236)**” de Beniganim, por importe de **0.00.-€**.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención y a la Tesorería Municipal a los efectos contables oportunos y notificar al contratista.”

B) ACTIVITAT DE CONTROL

No hi ha assumptes

C) PRECS I PREGUNTES

No hi ha assumptes



**Ajuntament
de la Vila Reial
de Beniganim**

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT